

# Denominan Sánchez Carrión a Provincia de Huamachuco

DECRETO LEY N° 21517

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

El Gobierno Revolucionario

CONSIDERANDO:

Que al celebrarse el Sesquicentenario del Congreso Anfictiónico de Panamá, debe resaltarse el acto de Convocatoria hecho por el Gobierno del Perú el 7 de diciembre de 1824, así como la figura de José Faustino Sánchez Carrión, firmante de ella;

Que Sánchez Carrión nació en la ciudad de Huamachuco, la misma que se pronunció por la Independencia antes de la llegada del Ejército Libertador, cuyo Cuartel General se estableció en la Casa del ilustre Prócer;

Que su pensamiento republicano, su acción cívica, su talento como Ministro del Libertador Bolívar entre febrero y octubre de 1824, y como Ministro de Relaciones Exteriores en el momento de la firma de la Convocatoria al Congreso de Panamá, contribuyeron decisivamente al triunfo de la Causa de la emancipación política y al pensamiento de integración de los pueblos latinoamericanos hoy latente en los Acuerdos de "Cartagena" y "Andrés Bello";

Que la vigencia latinoamericanista y revolucionaria de Sánchez Carrión, debe materializarse dándole su nombre a la región en que naciera, para que todo peruano y en especial los habitantes de Huamachuco mantengan un reverente recuerdo de su figura;

En uso de las facultades de que está investido;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo 1°— Sustitúyase el nombre de la Provincia de Huamachuco, Departamento de La Libertad, por el de "Provincia Sánchez Carrión", que tendrá como Capital la ciudad de Huamachuco.

Artículo 2°— Los límites y los Distritos que actualmente la integran, serán los mismos.

Artículo 3°— Los Organismos Nacionales correspondientes dispondrán que la ejecución de mapas, libros de texto educacional y publicaciones culturales, realización de catastros, registros de documentos públicos y privados, se consigne el nombre de "Provincia Sánchez Carrión".

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los ocho días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

General de División EP ENRIQUE GALLEGOS VENERO, Ministro de Agricultura.

Teniente General FAP JORGE TAMAYO DE LA FLOR, Ministro de Salud, Encargado de la Cartera de Trabajo.

General de División EP GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo. Encargado de la Cartera de Energía y Minas.

Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación, Encargado de la Cartera de Pesquería.

General de Brigada EP ARTEMIO GARCIA VARGAS, Ministro de Transportes y Co-

municaciones, Encargado de la Cartera de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP  
RAMON MIRANDA AMPUE-  
RO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP  
LUIS CISNEROS VIZQUE-  
RRA, Ministro del Interior, En-  
cargado de la Cartera de Rela-  
ciones Exteriores.

**POR TANTO.**

Mando se publique y cum-  
pla.

Lima, 08 de Junio de 1976

General de División EP.  
FRANCISCO MORALES BER-  
MUDEZ CERRUTTI.

General de División EP  
JORGE FERNANDEZ MAL-  
DONADO SOLARI.

Teniente General FAP DAN-  
TE POGGI MORAN.

Vice Almirante AP JORGE  
PARODI GALLIANI.

General de Brigada EP.  
LUIS CISNEROS VIZQUERRA